

La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas

The incorporation of a gender approach in Social Work: weaknesses and strengths

Eva Tobías Olarte

Universidad de la Rioja

Resumen: Este artículo pretende reflexionar sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género en el ámbito del Trabajo Social. El logro de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres requiere de un firme compromiso de la sociedad, y debiera ser un objetivo ineludible en Trabajo Social. La ausencia de formación en igualdad de género, la ceguera de género y la invisibilización de referentes femeninos, son algunos de los factores que limitan la aplicación de la perspectiva de género en Trabajo Social.

Palabras clave: Trabajo Social, Género, Formación en igualdad de género, transversalidad de la perspectiva de género, Intervención social

Abstract: This article aims to reflect on the need to incorporate the gender approach in the field of Social Work. The achievement of real and effective equality of women and men requires a firm commitment from society, and should be an unavoidable goal in Social Work. The lack of gender equality training, the gender blindness and the invisibilization of women, are some limiting factors for the application of a gender perspective in Social Work.

Keywords: Social work, Gender, Gender equality training, Gender mainstreaming, Social intervention.

Recibido: 30/03/2018 Revisado: 07/07/2018 Aceptado: 22 /07/2018 Publicado: 01/07/2018

Referencia normalizada: Tobías Olarte, E. (2018). La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas. *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal*, 10, 141-000. doi: 10.15257/ehquidad.2018.0012.

Correspondencia: Eva Tobías Olarte. Profesora Asociada del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de La Rioja. 2º Premio de Investigaciones Feministas en materia de Igualdad concedido por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, y Premio a la Transferencia de Conocimiento, otorgado por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Correo electrónico: eva.tobias@unirioja.es.

1. INTRODUCCIÓN

La profesión de Trabajo Social tiene mucho que ofrecer en aras a construir una sociedad más igualitaria. En 2014, la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) consensua en Melbourne una definición de Trabajo Social, que pone el acento en la profesión como agente activo del cambio y el desarrollo social, así como del fortalecimiento y la liberación de las personas.

En este marco, el logro de una transformación social que abogue por la igualdad entre mujeres y hombres es indispensable, y por tanto, la introducción de la perspectiva de género en el desempeño profesional del trabajador o trabajadora social es impostergable para alcanzar dicho propósito.

Esta “mirada” de género tiene en cuenta las diferencias y desigualdades existentes en la realidad entre mujeres y hombres, y plantea, en Trabajo Social, al menos dos cuestiones: el carácter feminizado de la profesión, y la aplicación del enfoque de género en la intervención social. En el primer punto hablamos de una profesión fuertemente feminizada, no por casualidad, sino porque al ser una actividad que se ocupa de ayudar a las personas, se ha percibido como una prolongación del rol femenino (Berasaluze Correa, 2009, p. 136). Los datos no dejan lugar a dudas: el 81,61 % de estudiantes matriculados en Trabajo Social en las universidades españolas, en el curso 2016-2017, fueron mujeres (MECD, 2018).

Esta feminización ha tenido consecuencias en el desarrollo como profesión y como ciencia de la disciplina: la falta de reconocimiento profesional o el “techo de cristal”, son algunas de ellas. Así, como indica Báñez Tello (2012, p. 91), la profesión de Trabajo Social, en tanto que construida socialmente, reproduce las relaciones sociales de género y contribuye a su mantenimiento: las mujeres trabajadoras sociales se incorporan mayoritariamente en ámbitos en los que la dimensión del cuidado y la

asistencia es más visible (Rodríguez-Miñón Sala, 2017, p. 32), mientras que los hombres trabajadores sociales ocupan espacios definidos como menos femeninos, con mayor contenido de control social y mayor remuneración salarial. Esta misma autora interrelaciona las dos cuestiones ya mencionadas, al proponer la necesidad de que la profesión contribuya al cambio de las relaciones sociales de género, para hacer frente a las consecuencias negativas que el carácter feminizado de la profesión tiene para el ejercicio profesional y los/as profesionales (Báñez Tello, 2012, p. 95). Por ello, y sin olvidar este primer punto, nos centraremos en el segundo: en el hecho de que incorporar el enfoque de género es determinante en el desempeño profesional.

2. LA DIMENSIÓN DE GÉNERO DEBE ATRAVESAR LA FORMA DE INTERVENIR

Intervenir implica cambiar, modificar, evolucionar, transformar. De ahí la necesidad de incorporar el enfoque de género en el marco de la intervención social, que exigiría analizar y comprender el sistema sexo-género. Esta *comprensión* (la cursiva es mía) llevaría a desterrar la creencia de que destinar proyectos o recursos a mujeres con dificultades sociales, de por sí, es trabajo con enfoque de género, o que la mera presencia de mujeres en algunos estadios de la intervención asegura que sus necesidades y opiniones sean tomadas en consideración (López Méndez, 2007, p. 78).

Debemos ser conscientes de que toda intervención social tiene un impacto de género, y que la inclusión de la perspectiva de género no es algo “automático”, pues transformar la realidad requiere de un (re)análisis y reflexión. El abordaje de este enfoque conlleva considerar el género como una categoría de estudio de la realidad social, que sirva como marco interpretativo que nos ayude a comprender el significado que adquiere el género en la construcción de los problemas sociales, también en Trabajo Social (Soriano García, 2017, p. 1).

El análisis de género es pertinente para cualquier intervención social que se plantee (Dominelli y Macleod, 1999, p. 45) Así, el término género se utiliza para describir y analizar las características de hombres y mujeres que están basadas en factores sociales, mientras que sexo se refiere a las características que vienen determinadas biológicamente (OMS, 2002, p. 5). La perspectiva de género, por tanto, implica una nueva mirada sobre la realidad, más amplia y completa (López Méndez, 2007, p. 27). Por ejemplo, a veces nos planteamos el diseño de acciones que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las mujeres (conciliación desigualitaria), olvidando sin embargo, la necesidad de articular medidas que ahonden en la corresponsabilidad doméstica y de cuidado (conciliación igualitaria). Si los datos reflejan que las mujeres son las principales proveedoras de cuidado, y que ello incide claramente en el acceso (y permanencia) de éstas a un empleo remunerado: ¿no deberíamos equilibrar las “cargas” y fomentar que los hombres asuman de manera equitativa el reparto de tareas domésticas y de cuidado? Comprender la existencia de desigualdades en el uso del tiempo de unos y otras, en este caso, y las diferencias de poder, en general, supone atender los intereses estratégicos de género que tienen que ver con cambios culturales y estructurales.

Fue en la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas, que se celebró en Pekín en 1995, donde se defendió la incorporación de la perspectiva de género como enfoque fundamental y estratégico en todas las esferas de interés general de la sociedad. Particularmente, se destacó la necesidad de incluir esta perspectiva en todas las políticas y programas, como base del éxito de las medidas destinadas a respaldar y reforzar la promoción de la igualdad de género. Este enfoque implicaba, entre otras cuestiones, realizar un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres en la etapa de formulación y elaboración de todas las políticas y programas.

Precisamente la necesidad de combatir todas las manifestaciones de discriminación por razón de sexo, y de promover la igualdad real entre mujeres y hombres es la base de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley de Igualdad), que ha convertido la dimensión transversal de la igualdad en su principio fundamental. La existencia de un marco normativo avala la igualdad formal, también necesaria, aunque no produce automáticamente cambios en la realidad de las mujeres. La discriminación no desaparece, porque el acceso al mundo público de las mujeres no cambia sus responsabilidades domésticas y de cuidado (Astelarra, 2005, p. 75).

El Trabajo Social, precisamente, nace como consecuencia de la búsqueda de respuestas a las necesidades y problemas sociales, diferentes en cada momento histórico, y que han ido delimitando los espacios de la profesión (Del Villar y Tobías, 2015, p. 53), y por esta razón, el enfoque de género debe aportar conceptos y herramientas que permitan empoderar a las mujeres, como sujetos principales de la intervención social. No obstante, se puede afirmar que el Trabajo Social como disciplina y profesión tiene pendiente incorporar la perspectiva de género en su desarrollo diario, y su consideración es todavía incipiente en la profesión (Soriano García, 2017, p.1).

Como señalan algunas estudiosas, aunque existen iniciativas de introducción de la perspectiva de género en el ejercicio del Trabajo Social, todavía no se puede hablar de una interiorización plena que permita remover los obstáculos a los que se enfrentan tanto las profesionales, como las mujeres destinatarias de la intervención (Fernández-Montaño, 2015, p. 33). Así, en ocasiones, el ámbito del Trabajo Social queda limitado a una intervención social encorsetada en el sistema patriarcal del que forma parte, cuyas instituciones y valores aprehendidos colaboran en el sostenimiento del sexismo y en la continuidad de la desigualdad entre mujeres y hombres (Fernández-Montaño, 2015, p. 24).

3. FACTORES QUE INCIDEN EN LA (NO) APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN TRABAJO SOCIAL

El logro de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres requiere de un firme compromiso de la sociedad y, también es, o debiera ser, un objetivo ineludible en Trabajo Social. De ahí la importancia de tomar conciencia de los factores que favorecen, o bien impiden, la aplicación del enfoque de género en la intervención social.

En primer lugar, sitúo la formación en igualdad de género como pieza imprescindible en la elaboración de proyectos, programas o iniciativas que tomen en consideración el impacto de género. De hecho, la Ley de Igualdad incluye en su articulado la integración del principio de igualdad en la política de educación, y específicamente indica la inclusión, en los planes de estudio en que proceda (¿pero hay alguno en que no proceda?), de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Se trata, por tanto, de convertir la formación en género en un proyecto institucional, y no meramente en una iniciativa individual.

Algunas universidades han tomado buena nota de la relevancia de incluir materias de género en los planes de estudio de Grado de Trabajo Social, aunque aún queda camino por recorrer (Santana-Hernández, 2010, p. 95). A la vista de los datos que podemos ver a continuación, la mayoría de las asignaturas ofertadas en materia de género y/o violencia contra las mujeres, por las universidades públicas españolas, tienen un carácter optativo, con una asignación de 6 ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos).

Tabla 1. Universidades públicas españolas que incluyen asignaturas sobre género y/o violencia contra las mujeres, en los Planes de Grado en Trabajo Social

Universidad	Denominación	Carácter	Créditos
Andalucía			
Almería	Trabajo Social y Género	Obligatoria	6
Cádiz	Perspectiva de género en el Trabajo Social	Optativa	6
	Intervención social en violencia de género	Optativa	6
Granada	Perspectivas feministas y relaciones de género	Obligatoria	6
	Perspectiva de género en la práctica del Trabajo Social	Optativa	6
Huelva	Género e Igualdad en Trabajo Social	Obligatoria	6
Jaén	Trabajo Social y Mujer	Obligatoria	6
	Trabajo Social, Género y Sistemas de bienestar	Optativa	6
Málaga	Trabajo Social, género e igualdad de oportunidades	Obligatoria	6
	Intervención social y violencia de género	Optativa	6
Asturias			
Oviedo	Género e Intervención Social	Optativa	6
Canarias			
Palmas de Gran Canaria	Trabajo Social y Políticas de igualdad	Optativa	3
La Laguna	Trabajo Social, Género y Políticas de igualdad	Optativa	6
Castilla-La Mancha			
Castilla-La Mancha	Género y Trabajo Social	Obligatoria	6
Castilla y León			
Salamanca	Trabajo Social con mujeres en situación de riesgo	Optativa	4

Continuación Tabla 1. Universidades públicas españolas que incluyen asignaturas sobre género y/o violencia contra las mujeres, en los Planes de Grado en Trabajo Social

Universidad	Denominación	Carácter	Créditos
Cataluña			
Girona	Víctimas de violencia doméstica y de género	Optativa	3
Lleida	Mujer y sociedad	Optativa	6
Rovira i Virgili	Políticas de igualdad de género	Optativa	6
	Espacios de intervención en el ámbito de la violencia de género	Optativa	6
Estado			
UNED	Sociología del género	Optativa	6
Comunidad Valenciana			
Valencia	Igualdad de género y no discriminación	Formación básica	6
	Psicología y sistema sexo/género	Optativa	4,5
	Trabajo Social con mujeres	Optativa	4,5
Extremadura			
Extremadura	Sociología de las relaciones de género y de la familia	Optativa	6
Galicia			
Santiago de Compostela	Trabajo Social y Género	Optativa	6
Vigo	Género, violencia e intervención social	Optativa	6
Baleares			
Islas Baleares	Trabajo Social en programas de igualdad	Optativa	3
	Igualdad de género	Optativa	6
	Tratamiento jurídico de la violencia de género	Optativa	6
	Proyectos de prevención de la violencia de género	Optativa	3
Madrid			
Complutense de Madrid	La perspectiva de género en la intervención social	Optativa	6

Continuación Tabla 1. Universidades públicas españolas que incluyen asignaturas sobre género y/o violencia contra las mujeres, en los Planes de Grado en Trabajo Social

Universidad	Denominación	Carácter	Créditos
Murcia			
Murcia	Trabajo Social y Género	Optativa	3
Navarra			
Pública de Navarra	Trabajo Social y violencia de género	Optativa	6
País Vasco			
País Vasco	Igualdad de género	Optativa	4,5
	Violencia contra las mujeres: prevención e intervención	Optativa	4,5

Fuente: Elaboración propia.

Considerar que la formación en género es una opción individual, implica una limitación en el entendimiento de lo que significa poner en práctica el enfoque de género. De hecho, en muchas ocasiones, se entiende como una cuestión meramente cuantitativa: a más mujeres, más perspectiva de género. Esto no es perspectiva de género, ya que esta simple afirmación nos podría llevar a la falsa conclusión de que el Trabajo Social es feminista por el hecho de ser una profesión desempeñada mayoritariamente por mujeres.

La perspectiva de género está ligada a un cambio estructural y social, y por tanto precisa de una continua revisión y cuestionamiento de lo que hacemos, para detectar y corregir las desigualdades existentes. Se requiere de una nueva forma de aproximarse a la realidad, y para ello hacen falta competencias y capacitación sobre qué significa el enfoque de género y cómo se lleva a la práctica.

En segundo lugar, destaco la llamada “ceguera de género”, como un factor que dificulta el reconocimiento de la desigualdad en las diferentes esferas de la sociedad. Esta ceguera puede diagnosticarse, y debe “tratarse” con formación. Lo neutral no existe, y tenemos múltiples ejemplos que demuestran que la aplicación de lo “neutro” significa pensar en masculino

(Faraldo Riva, 2007, p. 4). Además (por si fuera poco), los proyectos “ciegos al género” pierden la oportunidad de empoderar a las mujeres o, lo que es peor, pueden estar contribuyendo a profundizar las discriminaciones y desigualdades de género (López Méndez, 2007, p. 79).

La invisibilización de referentes femeninos es otro de los elementos que condiciona nuestra visión del mundo, y que limita el empoderamiento de las mujeres. En la historia del Trabajo Social han participado tanto hombres como mujeres. De los hombres conocemos sus datos y obras; de las otras protagonistas, salvo excepciones, ni nombre ni contribución (Morales Villena, 2010, p. 76). En consecuencia, debemos subrayar las aportaciones significativas de las mujeres, algunas sin ser parte de la profesión, que tuvieron algún papel en el nacimiento y desarrollo del Trabajo Social como disciplina científica (Pisano, 2017, p. 65).

Así, en sus inicios, aparecen tres mujeres relevantes: Mary Richmond, Jane Addams y Alice Salomon. La primera, considerada la “creadora” del Trabajo Social, fundó la Escuela de Trabajo Social en Nueva York y en 1917 publicó “Diagnóstico social”, una obra referente para la profesión. Fue nombrada Doctora “Honoris Causa” en 1921; a la segunda, socióloga e incansable trabajadora a favor de las personas más desfavorecidas, se le considera impulsora del Trabajo Social como profesión pública y disciplina universitaria. Recibe en 1931 el Premio Nobel de la Paz, compartido con Nicholas Murray Butler (Fombuena Valero, 2006, p. 138); la tercera fue la fundadora de la primera Escuela de Trabajo Social en Alemania, y apostó por un enfoque práctico e interdisciplinar de la profesión. Especialmente notables son estos ejemplos, ya que se trata de mujeres vinculadas al movimiento feminista de la época, aunque este hecho no significó, de por sí, la incorporación de la perspectiva de género en su desarrollo. Como algunas autoras indican, se trata de una debilidad que debe ser superada (Berasaluz Correa, 2009, p. 138).

Muchas otras mujeres son dignas de ser (re)conocidas, como Irene Sendler, enfermera y trabajadora social que arriesgó su vida para salvar a dos mil quinientos niños y niñas judías del terror de los nazis; Amy Gordon Hamilton, licenciada en letras y profesora de la Escuela de Trabajo Social de Nueva York, a la que se considera como una de las figuras representativas del Trabajo Social de caso (individual y familiar) dado que sus estudios influenciaron profundamente el desarrollo de la teoría del *casework*; o Concepción Arenal, licenciada en Derecho y primera mujer española que entró en la universidad sin estar matriculada, y que tuvo que vestirse de hombre para disimular su presencia. Todas ellas tienen algo en común: contribuyeron a revalorizar y profesionalizar el Trabajo Social (Capilla Pérez, 2001, p. 155).

Por último, debo destacar algunos factores que han favorecido o pueden “acelerar” la introducción del enfoque de género en la disciplina, como el trabajo en red, la existencia de metodologías desarrolladas en el ámbito de la profesión que pueden contribuir a la causa global de la igualdad de género, o la creación de redes que apuestan por conformar alianzas para generar conocimiento sobre los Estudios de Género en Trabajo Social (Tobías Olarte et al, 2016, p. 329), entre otras. Eso sí, en la medida que exista formación en igualdad de género, ésta se constituye como una fortaleza, y ello contribuye a diluir las debilidades mencionadas anteriormente. En definitiva, si queremos transformar, no podemos intervenir cambiando para que todo siga igual.

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

¿Es posible un Trabajo Social Feminista? La respuesta, a mi juicio, es contundente: sí. Esto no es óbice para que seamos conscientes de que existen profesionales de Trabajo Social que no ven la necesidad de incorporar el feminismo, cuando debiera ser una asignatura obligatoria en el quehacer diario (Abad Mijarra, 2016, p. 1).

La formación en género se convierte en una pieza vital para contrarrestar la creencia de que la intervención social es “neutra”. Aplicar las “gafas de

género” nos lleva a considerar estándares alternativos para el Trabajo Social, capacitando a los y las trabajadoras sociales para responder a las realidades y situaciones actuales de un mundo globalizado, donde las personas deben volver a resituarse en el centro (Alcázar-Campos, 2014, p. 32). Debemos redefinir los problemas sociales considerando su impacto específico en mujeres y hombres, teniendo en cuenta que no existen problemas “de mujeres”, sino que el problema está en lo que se espera de ellas y en las relaciones de género que obstaculizan el avance hacia la igualdad (Agrela Romero et al., 2017, p. 62).

Como indica Morales Villena, la incorporación de la perspectiva de género en la acción profesional y la disciplina, tanto en sus planteamientos teórico-epistemológicos, como en las prácticas profesionales y la intervención social, es no sólo pertinente, sino extremadamente necesaria (Morales Villena, 2010, p. 463).

5. BIBLIOGRAFÍA

- Abad Mijarra, R. (2016). *Trabajo social, redes sociales y feminismos*. Bilbao: Pikara online magazine. Disponible en <http://www.pikaramagazine.com/2016/05/trabajo-social-redes-sociales-y-feminismos/> (11 de febrero de 2018).
- Agrela Romero, B., Gutiérrez Casal, C., y Fernández Contreras, T. (2017). Repensar la ética en Trabajo Social desde una perspectiva de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30, 51-64. DOI: <http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.53959>
- Alcázar-Campos, A. (2014). Miradas feministas y/o de género al Trabajo Social, un análisis crítico. *Portularia*, XIV (1), 27-34. DOI: <http://dx.doi.org/10.5218/prts.2014.0003>
- Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Báñez Tello, T. (2012). El trabajo social como profesión social feminizada. *Revista de Trabajo Social*, 195, 89-97.

- Berasaluze Correa, A. (2009). El devenir del Trabajo Social en clave de género. *Zerbitzuan*, 46, 133-140.
- Capilla Pérez, A. (2001). Concepción Arenal, un enfoque desde el trabajo social. *Portularia*, 1, 155-170.
- Del Villar Cuerda, I., y Tobías Olarte, E. (2015). Presente y futuro del Trabajo Social en la empresa privada. *Documentos de Trabajo Social*, 56, 52-63.
- Dominelli, L., y MacLeod E. (1999). *Trabajo social feminista*. Valencia: Ediciones Cátedra.
- Faraldo Riva, R. (2007). *Claves de la Intervención Social desde el enfoque de género*. Castellón: Universidad Jaume I.
- Fernández-Montaña, P. (2015). Trabajo Social Feminista: una revisión teórica para la redefinición práctica. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 5 (9), 24-39.
- Fombuena Valero, J. (2006). La influencia de la dimensión de género en el Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 19, 133-154.
- López Méndez, I. (2007). *El enfoque de género en la intervención social*. Madrid: Cruz Roja.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2018). *Avance estadística de estudiantes universitarios. Curso 2016-2017. Estudios de Grado y Primer y Segundo Ciclo*. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Disponible en <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano/mecd/estadisticas/educacion/universitaria/estadisticas/alumnado/2016-2017/Grado-y-Ciclo.html> (13 de marzo de 2018).
- Morales Villena, A. (2010). *Género, Mujeres, Trabajo Social y Sección femenina. Historia de una profesión feminizada y con vocación feminista*. (Tesis Doctoral). Universidad de Granada, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- Naciones Unidas (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). *Integración de la perspectivas de género en la labor de la OMS. Política de la OMS en materia de género*. Londres: OMS.

- Pisano, M.F. (2017). Mujeres pioneras: historiografía del Trabajo Social. *Voces Emergentes, 1*, 64-67.
- Rodríguez-Miñón Sala, E. (2017). La mujer como profesional del Trabajo Social. *Trabajo Social Hoy, 80*, 23-44. doi: <http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2017.0002>
- Santana-Hernández, J.D. (2010). La formación para el Trabajo Social en contextos de desigualdad de género y violencia contra las mujeres. *Portularia, X(2)*, 91-99. doi:10.5218/prts.2010.0019.
- Soriano García, N. (2017). *Perspectiva de Género: una formación imprescindible en Trabajo Social*. Valencia: Universidad Internacional de Valencia. Disponible en <https://www.universidadviu.es/perspectiva-genero-una-formacion-imprescindible-trabajo-social/> (12 de marzo de 2018).
- Tobías Olarte, E., Morales Villena, A y Agrela Romero, B., (2016). Trabajo Social y género: reflexiones en torno a una alianza necesaria. En E. Raya Díez y E. Pastor Seller (Coord.), *Trabajo Social, Derechos Humanos e Innovación Social* (pp. 329-342). Zizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi.